



Lanús, 17 de noviembre de 2022.

**DECRETO N° 4.752.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto N° 2.980/00 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires - Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios -; la Nota N° NO-2022-27090024-GDEBA-DSAEMDCGP; los Decretos Municipales Nros. 3.705/21 y 4.428/22; las Solicitudes de Pedido N° 3-7000-151/2022, 3-7000-219/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Municipalidad de Lanús viene cumpliendo con las prestaciones asumidas en su carácter de ente ejecutor del Servicio Alimentario Escolar (SAE), creado a través de la Resolución N° 547/2003 del entonces Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con las pautas establecidas por la Dirección General de Cultura y educación, y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, por Decreto N° 4.428 de fecha 27 de octubre del año 2022, se aprobó la Licitación pública N° 59 por la adquisición de “MÓDULOS ALIMENTARIOS”, solicitada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-151/2022;

Que, en virtud del Decreto mencionado anteriormente se adjudicó la licitación pública N° 59 a la firmas TEYLEM S.A., DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., SURMARKET S.A. y BAKIM S.R.L;

Que, la Dirección del Sistema Alimentario (SAE) del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires mediante Nota N° NO-2022-27090024-GDEBA-DSAEMDCGP de fecha 18 de agosto del año 2022, dispuso a partir del mes de septiembre de 2022 inclusive, un aumento en los valores unitarios de las prestaciones del programa SAE, como así también del programa MESA Bonaerense;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes en su informe de fecha 01 de noviembre del año 2022, solicita dar curso a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-219/2022, en virtud del incremento de valor de Módulos MESA, por los meses de noviembre y diciembre del año 2022, respetando la adjudicación de licitación pública N° 59/2022;

Que, la Dirección General de Compras, en su informe de fecha 11 de noviembre del año 2022, solicita emitir el acto administrativo que ordene contratar la adquisición de “MODULOS ALIMENTARIOS” en las zonas Nros. 4, 6 y 11, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.191.964,64) a la firma TEYLEM S.A., - C.U.I.T. N° 33-70844441-9 -, Proveedor Municipal N° 3859, con domicilio en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 4110, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las zonas Nros. 1, 2, 9 y 10, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS (\$ 31.318.502) a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., - C.U.I.T. N° 30- 70839222-3 -, Proveedor Municipal N° 5174, con domicilio en la calle Uriarte N° 1020, de la localidad de Banfield, en las zonas Nros. 3 y 5, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECE, CON SESENTA CENTAVOS (\$ 14.235.013,60), a la firma SURMARKET S.A., - C.U.I.T. N° 30-69230730-1 -, Proveedor Municipal N° 6207, con domicilio en la calle Ladines N° 3809, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en las zonas Nros. 7 y 8, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS, CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$13.597.602,96) a la firma BAKIM S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71569786-2 -, Proveedor Municipal N° 6163, con domicilio en la calle N° 532 altura 1215, de la ciudad de La Plata, para las Escuelas Provinciales del partido, atento el aumento de valores SAE y Mesa Bonaerense, que rige a partir del mes de septiembre del año 2022, según NO-2022-27090024-GDEBA-DSAEMDCGP, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-219/2022, y por resultar conveniente a los intereses municipales;

Que, además de lo anterior, el presente acto administrativo se dicta estando vigente la “Emergencia Alimentaria” declarada por la Ordenanza N° 12.921, con las modificaciones de la Ordenanza N° 13.021, y prorrogada mediante el Decreto N° 3.705, de fecha 30 de diciembre del año 2021, por el plazo veinticuatro (24) meses;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese la adquisición de “MÓDULOS ALIMENTARIOS” para el período de noviembre y diciembre del año 2022, en las zonas Nros. 4, 6 y 11 por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.191.964,64) a la firma TEYLEM S.A., - C.U.I.T. N° 33-70844441-9 -, Proveedor Municipal N° 3859, con domicilio en la Calle Pedro Ignacio Rivera N° 4110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según las características



determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-219/2022, por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 2°:** Contrátese la adquisición de “MÓDULOS ALIMENTARIOS” para el período de noviembre y diciembre del año 2022, en las zonas Nros. 1, 2, 9 y 10 por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS (\$ 31.318.502) a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., - C.U.I.T. N° 30- 70839222-3 -, Proveedor Municipal N° 5174, con domicilio en la Calle Uriarte N° 1020 de la Localidad de Banfield, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-219/2022, por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3°:** Contrátese la adquisición de “MÓDULOS ALIMENTARIOS” para el período de noviembre y diciembre del año 2022, en las zonas Nros. 3 y 5 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECE, CON SESENTA CENTAVOS (\$ 14.235.013,60) a la firma SURMARKET S.A., - C.U.I.T. N° 30-69230730-1 -, Proveedor Municipal N° 6207, con Domicilio en la Calle Ladines N° 3809 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-219/2022, por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 4°:** Contrátese la adquisición de “MÓDULOS ALIMENTARIOS” para el período de noviembre y diciembre del año 2022, en las zonas Nros. 7 y 8 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS, CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.597.602,96) a la firma BAKIM S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71569786-2 -, Proveedor Municipal N° 6163, con domicilio en la Calle N° 532 Altura 1215, de la Ciudad de La Plata, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-219/2022, por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 5°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por los montos determinados en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°; con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Categoría Programática 31 - Partida 2.1.1 - Fuente de Financiamiento 1.3.2, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 6°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de las garantías de propuesta que pudieran corresponder.

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 8º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase copia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte; y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda -; y archívese.

